



*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
Ordenanza:*

**ARTICULO 1º.- AUTORIZASE** un espacio reservado en la vías pública con la leyenda en placa adicional “Estacionamiento Reservado Banco - Camiones de Transporte de Caudales”, localizado frente a la fachada del Banco Francés sito en Avenida Maipú 65 de esta Ciudad.

**ARTICULO 2º.- INSTRUYASE** a la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos a los efectos de que proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinente, con expreso cargo de su costo al frentista referido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º.- INSTRUYASE** a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas - para que efectúe el alta del frentista indicado en el Artículo 1º de la presente, como contribuyente a la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la Vía Pública, en un todo de acuerdo con la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3249** /2007.

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/08/2007.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1072/2007, DE FECHA: 17/09/2007.-

JUAN CARLOS ARCANDO  
JUAN RAMON LUNA